

El. Eco de Cartagena

--*PRE CIOS DE SUSCRIPCIÓN←

-+CONDICIONES

Cartagona.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 il — Provincias.—Tres meses, 7'50 id.—Extranjoro.—
us meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1° y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirigiul Administrador.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de sicil cobro.—Corresponsales en Paris, A. Lorette, res Caumartin, 61. y J. Jones, Paubourg-Montmartre, 31. y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Wichester, Street.

-LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTO EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CALLE MAYOR, 24;-

Miércoles 21 de Enero de 1891

COALICION REPUBLICANA

Comité electoral.

En reunión celebrada el día 8 por e comité, se acordó que se consuya en el domicilio de la Acacia, za de San Agustín núm. 7; una mision permanente que actuará los los días desde las 10 de la mana y ante la cual podrán exter sus quejas y hacer sus reclaciones los electores pertenecientá las fracciones republicanas. Dicha comisión está asesorada letrados pertenecientes al paro republicano.

Cartagena 9 de Enero de 1891. r acuerdo del comité, el Secrerio, B. Pico.

OS CUERPOS SUBALTERNOS DE LA ARMADA.

1.

No ha mucho leimos que el Gorno «va a presentar en las prónas Cortes un proyecto de Ley, tiendo extensivos los beneficios la de retiros de 2 de Julio de 5, a los Condestables y otros erpos Subalternos de la Ar-

Brata satisfacción nos produjo la ticia, pues como saben nuestros Mores, en distintas épocas, nos nos ocupado de la necesidad de publicación de una Ley seme-Ne. en interés de los individuos Flos nombrados Cuerpos, sobre do para los Escribientes y Sec-Marios de archivo, hoy en abso-🧖 privados de los beneficios del 🎨 de haberes pasivos. Y por ello ha de extrañar, si de nuevo Mamos de esa reforma justísima, 🖺 el detenimiento que su imporcia exige, reforma que aun no **Sa**lido de la calegoria de *pro*

o podemos decir, por cuanto lo cramos, el motivo de que tal eda; pero es el caso que desde

hace más de tres años y después de recorrer el expediente los infinitos trámites que en España son necesarios para estos asuntos, el proyecto llegó por fin à formularse, durmiendo sin embargo desde entonces el sueño del olvido, hasta ahora, que segun parece el actual Ministro, se decide à llevarlo à las Cortes, pues de seguro el proyecto à que la anterior noticia se reflere, será éste de que hablamos

En el artículo «Los escribientes de la Armada, publicado por El Eco el día 7 de este mes, pedíamos otra vez más, eso mismo, es decir, que dicho proyecto fuese oportunamente à las Cortes, que para presentarlo à ellas se formuló; y al elevar tal petición la hacíamos en la confianza de que el vicealmirante Beranger, sabría vencer las dificultades que pudieran oponerse à la realización de un acto de reparación justa y razonable, tanto por la debida protección que el ilustre marino dispensa à los cuerpos repetidos, como por el interés que siempre demostro por basar la reoganización de todos los cuerpos de la Armada en un principio de equitativa igualdad, al efecto de obtener asi, en cuanto es compatible con la especial mision a cada uno encomendada, la unidad necesaria que es lógico presida al variado funcionamiento de los distintos organismos dispuestos a conseguir un fin determinado.

Y claro está que unos de los medios adecuados a obtener la unidad en la Armada, es unificar también la legislación en materia de retiros, para que sea por igual aplicable á todos los individuos de todos los cuerpos, cesando las injustificadas y anómalas diferencias que hoy existen; pudiendo desde luego afrmarse, que pocas obras tan meritorias, habrá realizado el señor Beranger si consigue llevar á término feliz, como esperamos, una reforma tan necesaria.

Dicho esto, pasaremos à consignar, con más extensión que en el

artículo «Los Escribientes de la Armada, los datos que en abono de la justicia y necesidad de dicha reforma, encontramos al examinar detenidamente ese intrincado laberinto de la legislación del ramo; para ver si por tal medio consegui mos fijar la opinion y hacer que nuestros futuros representantes en Cortes, conveneidos como nosotros lo estamos, de la bondad de la causa, cuya defensa nos permitimos encomendarles, auxilien la gestión del Gobierno y pueda en breve llegar á ser un hecho la promulgación como Ley de aquel proyecto, á que tantas veces bemos aludido.

En la Exposición que antecede al Real Decreto de 20 de Enero-de 1886, aprobatorio de los Reglamentos vigentes de Contramaestres, Condestables y Practicantes y para justificar la reforma que se introduce en la organización de estos cuerpos, se dice, entre otras cosas lo siguiente: «Hace años que en este Ministerio se estudia la reorganización de los cuerpos subalternos de la Armada, asunto de reconocida importancia, porque se reflere á los beneméritos cuerpos de contramaestres, Condestables y Practicantes y otros, cuya necesidad es evidente para todo el que esté aigo impuesto en los asuntos navales.... «El primero de aquellos, cuya presencia en las flotas es simultánea con la de estas en los mares, ha constituido siempre y constituye una entidad indispensable, puesto que es el modelo que tienen las tripulaciones, y además firme sostén del espíritu profesional, tan útil para el affanzamiento de la vigo rosa disciplina como del sentimiento del deber, condiciones imprescindibles para el éxito de los institutos armados.... Atribuyese por algunos escasa importancia á este asunto, porque erróneamente se cree menos necesario al Contramaestre desde que se navega al vapor; siendo así que los buques aun-

que transformados, conservan su esencia; que la mar y los accidentes propios de la navegación tampoco se han modificado, y así el buen Contramaestre en sus múltiples cometidos ocupará un puesto necesario, irreemplazable en toda dotación, como en los tiempos ya históricos en que el arte de la maniobra, constituía una de las indispensables condiciones del marino.» «La citada transformación ha originado también nuevas necesidades entre las que acaso descuella la reorganización del antiguo y benemérito de Condestables, que como el de Contramaestres, constituye una clase intermedia, indispensable para el perfecto funcionamiento de todo buque militar.» «Por analogas consideraciones se impone así mismo la reorganización del cuerpo de Practicantes, que como auxiliar indispensable del de Sanidad de la Armada, constituye un elemento, sin el cual no se concibe ni puede concebirse la completa organización de un buque militar.

Esta reorganización, inspirada en las razones expuestas y que tiende á dar importancia á los cuerpos subalternos de Contramaestres, Condestables y Practicantes, en armonia con sus peculiares servicios, proporcionándole al par más porvenir y consideración de los que en la actualidad disfrutan, reposa en las bases siguientes: Declarar á estos cuerpos de carácter perma nente, siendo militares los dos primeros y político militar el tercero con su posesion por consiguiente de los premios de constancia que disfrutan, en compensación de los cuales se establecen los derechos pasivos y pensiones con arreglo á las prescripciones de la Ley vigente

en la materia. A. & Vienen luego los Reglamentos aprobados, y el art. 143 lel de Contramaestres, el 258 del de Condestables y el 84 del de Practicantes, que coinciden à la letra en sus preceptos, otorgan respectivamente à dichos individuos das venta-

3(2-3)

jas que á los demás cuerpos del Estado concede la Ley de retiros de 2 de Julio de 1865. añadiendo que este precepto será modificado en su dia cuando las Cortes voten la ley anunciada sobre el particular.

VARIEDADES

3olución à la charada inserta en el número anterior:

CARGAMENTO.

CHARADA

Cierto prima dos tercia mi amigo todo al dos tres le tiraba siempre afanoso; y fue tan lila, que mató por descuido ini tres tras prima. La solución en el número próximo.

A UN CANDIDATO

Apreciable don Senen;
me escribe usted dos renglones
preguntándome por quien
me propongo votar en
las próximas elecciones.

Y el gran honor me dispensa de decirme—aviso gralo que ya propaló in prensa, que usted piensa

presentarse candidato.

D Senén, que usté haya rote con su franqueza es desgracia, y digo esto por que noto

y digo esto por que noto que me pide usted el voto con bastante diplomacia.

La demanda ha disfrazado y no me choca la treta...

įva ustė a safir diputado.

o con ev de corazón.»

á ponerse la caretal.

Yo pienso, y no sin razón,
que quizá le vote á usiá
toda la circunscripción...

y ha empezado

ó con h... Donde se va á presentar, — .

-77-

llenaba los palcos ostentando sus gracias y su lujo, y ambos vinieron por último á fijarse en las tres señoras, distraidas en aquel momento con otras dos que habían venido á visitarlas.

—¿Conoce V. á esa trinidad indivisible? preguntó á Farían su amigo.

-Mucho, contesto aquel sonriendo fina y maliciosamente ¿Porqué me lo pregunta V?

-Para añadir á la primer pregunta una série de ellas si la respuesta era, como ha sido afirmativa.

-Entonces dele V. principio, que yo complacióndole, estoy tan á gusto como el pez en el agua.

-Gracias, y comienzo. ¿Qué cielo habitan esos astros, que toman luz unos de otros completándose en su admirable unidad?

-El del paseo de Recoletos.

—¿Quienes son y qué son, unos de otros...?
—Las dos jóvenes son la señora y señorida
de Arias, la señora mayor es la marquesa viuda de P... y el que las acompaña Octavio Ayala de Villemar. Fernanda y Julieta son cuñadas, la marquesa, tia de Fernando, y Octavio,
hermano de esta, sobrino de aquella y concufiado de la otra.

-76-

amigo el nombre de Gonzalo; y nosotros seguiremos llamándole por el apellido que erael de Farían, replico sumiendo antes el labio superior en el inferior.

-Cruz es por lo pesada, pero ha entrado en furor por abrazarse con ella. ¡Manias!

-Del cual V. tambien há concluido por participar...?

—¡Jesús, que disparate! Yo, mi Principe, y no más; pues si esta noche he venido no es por Roberto y sus diablos, sino para tener el gusto de conocer al caballero verde Escarola.

Esto diciendo, volvióse al palco donde tento había mirado su vecino, y saludó á las tres señoras, que le devolvieron el saludo amablemente.

Un pliegue se formó en la descolorida y pensadora frente de aquel, turbando su sostenida impasibilidad; pero que hubo de disiparse con la prontitud con que pasan los sonidos estinguiéndose en el espacio.

Después de esto quedaron en silencio, y el acto llegó á su fin.

Ambos se levantaron, pero sin abandonar el salon ni su sitio, pasearon su mirada por la esplendida y deslumbrante concurrencia que 3

Principia este libro arrojando un gruno de semilia à la tierra en donde se queda sepultado.

La noche del 6 de Febrero de 186... una escogida y brillante concurrencia favorella el teatro Real, cuyas localidades, todas octipadas, producian un lleno compreto.

Por primera vez en la temporada, se "ponta en escena Roberto el Diablo.

Como excepción, en la tercera fila permanecia sin ocupar la segunda butaca, y en su fondo reposaba el sombrero del espectador que se hallaba negligentemente recostado en la inmediata.

Este era joven y le haoia notable su barba negra, que por entonçes in ela moda hi signi-